



DECRETO No.1000- **0209**
(**28 ABR 2022**)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL“

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada pisami No. 2022-028044 de abril 28 de 2022, la funcionaria Diana Maria Londoño Gómez, identificada con c.c.39.659.626 de Bogotá, presentó renuncia irrevocable a su cargo de Director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Cultura, Dirección Fomento a las Prácticas Artísticas y Culturales y del Patrimonio.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir de la comunicación del presente acto administrativo, la renuncia irrevocable presentada por Diana María Londoño Gómez, identificada con c.c.39.659.626 de Bogotá, en el cargo de Director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Cultura, Dirección Fomento a las Prácticas Artísticas y Culturales y del Patrimonio, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los **28 ABR 2022**

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué (E)

Vo.Bo. Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Juliana Cuartas Candamil, Secretaria Administrativa

Proyectó: Marta Isabel Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano